



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS DEL  
ECUADOR**

**RESOLUCIÓN No. SB-2015-0935**

**CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Código Orgánico Monetario y Financiero se encuentra en vigencia desde su publicación en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332, de 12 de septiembre del 2014;

**QUE** el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

**QUE** el Código Orgánico Monetario y Financiero contiene normas para la constitución, organización y operaciones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado;

**QUE** conforme lo establece el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

**QUE** el primer inciso del artículo 332 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que el fideicomiso del Seguro de Depósitos del sector financiero privado estará sujeto al control de la Superintendencia de Bancos;

**QUE** el artículo 324 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privado, constituya el Fideicomiso del Fondo del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado;

**QUE** mediante resolución No. SBS-2009-580, de 5 de octubre del 2009, la Superintendencia de Bancos expidió el Catálogo de Cuentas del Sistema del Seguro de Depósitos, el marco conceptual y su instructivo, para uso obligatorio de la Corporación del Seguro de Depósitos y para el fideicomiso "Fondo del Seguro de Depósitos";

**Quito**  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel.: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

**Guayaquil**  
Chimborazo 412  
y Aguirre  
Tel.: (593 4) 370 4200

**Cuenca**  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel.: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

**Portoviejo**  
Calle Olmedo  
y Alajuela, esquina  
Tel.: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810

[www.sbs.gob.ec](http://www.sbs.gob.ec)

**QUE** es necesario adaptar la normativa contable a las disposiciones legales del Código Orgánico Monetario y Financiero y a las disposiciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; y,

En uso de sus atribuciones legales,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Expedir el Catálogo de Cuentas del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado, el marco conceptual y el instructivo, para su uso obligatorio.

**ARTÍCULO 2.-** El Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado no podrá introducir modificaciones al plan de cuentas, ni a las instrucciones y normas contables establecidas, sin la autorización previa de la Superintendencia de Bancos.

**ARTÍCULO 3.-** El Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado deberá entregar obligatoriamente a la Superintendencia de Bancos los estados financieros mensuales dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha del balance que se reporta.

**ARTÍCULO 4.-** Los libros de contabilidad del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado, registrarán una por una todas las transacciones que realicen, de conformidad con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Bancos.

Las reversiones o ajustes contables que sean necesarios para incorporar los efectos de procedimientos que se hubieren dejado de realizar, o para corregir las consecuencias de procesos cuya aplicación hubiere generado cifras equívocas, deberán contabilizarse en la fecha en que se conocen o detectan o en la que se recibe la instrucción de la Superintendencia de Bancos, por lo que queda expresamente prohibida la reapertura contable de los estados financieros, sean éstos mensuales o anuales.

**ARTÍCULO 5.-** Las páginas adjuntas del Catálogo de Cuentas del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado, forman parte integrante de la presente resolución.



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS DEL  
ECUADOR**

**Resolución No. SB-2015-0935  
Página No. 3**

**ARTÍCULO 6.-** Cualquier duda sobre la aplicación de esta resolución será resuelta por el Superintendente de Bancos.

**ARTÍCULO 7.-** La presente resolución entrará en vigencia a luego de 30 días de su suscripción.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Derogar la resolución No. SBS-2009-580, con la cual se expidió el Catálogo de Cuentas del Sistema del Seguro de Depósitos, y las resoluciones Nos. SBS-2010-251, SBS-2011-726, SBS-2011-1025, SBS-2012-1132, y todas aquellas que se le opongan.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el uno de octubre del dos mil quince.

**Christian Cruz Rodríguez  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, E**

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el uno de octubre del dos mil quince.

**Lic. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL, E**

PMP/09-2015

**Quito**  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel.: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

**Guayaquil**  
Chimborazo 412  
y Aguirre  
Tel.: (593 4) 370 4200

**Cuenca**  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel.: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

**Portoviejo**  
Calle Olmedo  
y Alajuela, esquina  
Tel.: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810

[www.sbs.gob.ec](http://www.sbs.gob.ec)



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS DEL  
ECUADOR**

**Quito**  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel.: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

**Guayaquil**  
Chimborazo 412  
y Aguirre  
Tel.: (593 4) 370 4200

**Cuenca**  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel.: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

**Portoviejo**  
Calle Olmedo  
y Alajuela, esquina  
Tel.: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810

[www.sbs.gob.ec](http://www.sbs.gob.ec)

## MARCO CONCEPTUAL

### CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

#### I. MARCO LEGAL

Los conceptos incluidos en el presente documento se sujetan a las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, así como en las resoluciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos; y, las contenidas en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

Las Normas Internacionales de Información Financiera serán empleadas como criterios supletorios, en todo lo no contemplado en el presente Catálogo o las disposiciones legales vigentes emanadas por los órganos competentes.

El artículo 218 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que las entidades del sistema financiero nacional deberán someterse a las normas de control sobre contabilidad y estados financieros que dicten los organismos de control respectivos.

En virtud de lo previsto en el primer inciso del artículo 332 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el fideicomiso del Seguro de Depósitos del sector financiero privado estará sujeto al control de la Superintendencia de Bancos.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante oficio No. JPRMF-2015-0280-F, de 1 de julio del 2015, indica que: *"... la expedición del Catálogo Único de Cuentas constituye una herramienta de gran valor que permite codificar de forma sistematizada las cuentas, así como delinear su dinámica e instrucciones generales para el registro de las transacciones, lo cual garantiza la confiabilidad y transparencia de la información contable, por lo que, es un elemento indispensable para que las entidades de control puedan realizar una efectiva supervisión del sistema, correspondiendo a las respectivas Superintendencias, dentro del ámbito de su competencia, emitirlos para todas las entidades que se encuentren bajo su control, y para los Fideicomisos del Seguro de Depósitos del Sector Financiero privado no siendo necesaria una delegación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para el efecto."*

#### II. APLICACIÓN Y ALCANCE DEL CATÁLOGO

El presente Catálogo de Cuentas del fideicomiso del seguro de depósitos de las entidades del sector financiero privado es de uso obligatorio para el "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado" y no podrá utilizar cuentas diferentes a las establecidas en el presente Catálogo de Cuentas sin autorización previa de la Superintendencia de Bancos. Sin embargo, a partir del séptimo dígito podrán abrir las subcuentas auxiliares necesarias para el mejor

registro y control de sus operaciones. Para el efecto, podrán adicionar el dígito cero (0) en los últimos niveles de los ítems con dos o cuatro dígitos, siempre que en el mismo no figure el nivel previsto en la institución para sus registros.

### **III. PROCESAMIENTO DE REGISTROS CONTABLES**

Las operaciones efectuadas por el "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado" deben incorporarse en los sistemas de información contable, respetando las dinámicas, descripciones y cuentas contempladas en el presente Catálogo de Cuentas.

Para propósitos administrativos y de manejo interno del "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado", existe libertad en cuanto al uso de subcuentas auxiliares, siempre y cuando las mismas se agrupen de manera técnica y ordenada y respondan a las descripciones de la cuenta a la cual pertenecen.

Los procedimientos contables se establecerán claramente en los manuales de contabilidad del "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado", y que deberán ser previamente aprobados por el directorio de la Corporación, en forma narrativa y gráfica, manuales que deben responder a la conveniencia y necesidades de la institución, en tanto no se opongan a las normas contenidas en este Catálogo de Cuentas y a las disposiciones vigentes.

Los libros de contabilidad registrarán una por una todas las transacciones que realizan el "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado". Las reversiones o ajustes contables que se considere necesario efectuar para incorporar los efectos de procedimientos que se hubieren dejado de realizar, o para corregir las consecuencias de procesos cuya aplicación hubiere generado cifras equívocas, deberán contabilizarse en la fecha en que se conocen o detectan, sin proceder a la reapertura contable del balance correspondiente, sea mensual o anual.

La información contable puede ser preparada en cualquier sistema de procesamiento electrónico de datos, siempre y cuando se garantice su integridad, conservación y verificabilidad. Así mismo, se deben implementar los mecanismos que faciliten su supervisión y control, tales como pistas de auditoría, copias de seguridad y demás medidas complementarias.

#### **3.1 DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LOS REGISTROS CONTABLES**

La documentación de respaldo de las operaciones y en especial de los comprobantes de contabilidad, será archivada siguiendo un orden lógico y de fácil acceso. Los comprobantes de contabilidad y documentos fuente que respaldan las transacciones, serán elaborados en formularios prenumerados y adecuadamente controlados.

Los comprobantes de contabilidad deberán contener la codificación completa de las cuentas afectadas, una descripción clara y precisa de la transacción realizada, el visto bueno de los funcionarios autorizados y la referencia correspondiente que deberá constar en el libro diario y en el mayor general para su fácil localización.

Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación inmediata, deberán registrarse el mismo día que se producen, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente; y, las efectuadas telefónicamente, deben ser reconfirmadas vía fax o mediante cualquier otro medio que deje constancia escrita de la operación y que contenga, en cada caso, la firma del funcionario competente. Las transacciones efectuadas mediante notas de débito o de crédito, serán registradas a la fecha de emisión o recepción de las mismas.

El "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado" mantendrá sus archivos contables, incluyendo los respaldos respectivos por un período no menor de diez (10) años contados a partir de la conclusión de la operación correspondiente y por quince (15) años en el formato digital autorizado por la superintendencia. Al efecto, podrán utilizar los medios de conservación y archivo que estén autorizadas por la Superintendencia de Bancos y de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en lo referente a dicha materia.

#### **IV. RESPONSABILIDADES**

##### **4.1 DE REGISTROS CONTABLES**

Es responsabilidad legal del contador general del fideicomiso el registro de las operaciones de la institución, desde la elaboración de los comprobantes, documentos, registros y archivos de las transacciones, hasta la formulación de estados financieros y demás informes para su correspondiente análisis, interpretación y consolidación contable.

El contador general deberá ser contador público autorizado con suficiente entrenamiento, capacidad y experiencia.

Corresponde al contador el control del correcto funcionamiento de la unidad a su cargo, la adecuada elaboración y conservación de los comprobantes de contabilidad y la oportuna presentación de los estados financieros e informes contables. El contador desarrollará su actividad con sujeción a las normas de ética profesional.

##### **4.2 OPORTUNIDAD DE INFORMACIÓN**

Igualmente, es responsabilidad del contador general la contabilización diaria de las transacciones, o a más tardar dentro del primer día hábil posterior a su ejecución, las cuales se registrarán en las cuentas cuyo título corresponde a su naturaleza.

## **V. ENVÍO DE INFORMACIÓN**

### **5.1 OPORTUNIDAD**

El "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado" remitirá en los plazos definidos por la Superintendencia de Bancos la información regular y extraordinaria que les sea exigida. La falta de oportunidad en el envío de los estados financieros y demás documentación solicitada por la Superintendencia de Bancos será sancionada de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

El "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado", deberá designar un funcionario responsable de dar oportuno cumplimiento a los requerimientos de información, regulares y extraordinarios, solicitadas por la Superintendencia de Bancos, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete a cada representante legal el "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado" y al contador general, quienes suscribirán conjuntamente los estados financieros.

### **5.2 FRECUENCIA**

**5.2.1 Estados financieros mensuales.-** El "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado", deberán presentar obligatoriamente estados financieros mensuales, los que deberán entregarse a la Superintendencia de Bancos en el término de ocho (8) días, contados a partir del último día laborable del mes reportado.

**5.2.2 Estados financieros anuales.-** Al final de cada ejercicio económico el "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado", en forma adicional a los estados financieros de situación, de resultados y de flujos de efectivo, remitirá el documento mediante la cual se formalice la capitalización de los rendimientos generados en el ejercicio económico, en el formato definido por la entidad de control.

### **5.3 MECANISMOS**

La información requerida por la Superintendencia de Bancos será enviada por el "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado", mediante red digital de sistemas de información, modem, o cualquier otro medio de almacenamiento magnético, según especificaciones técnicas de la Superintendencia de Bancos, sin perjuicio de los soportes en papel que sean exigibles según las circunstancias.

El "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado" dará cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente, sobre el tema de remisión de información.

#### **5.4 PROCEDIMIENTOS**

Los estados financieros deberán presentarse según las instrucciones que imparta la Superintendencia de Bancos.

Con el fin de garantizar que las transmisiones de los estados financieros se efectúen libres de errores aritméticos o en la estructura del archivo que se envía, el "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado" deberá realizar las validaciones previas a sus archivos, antes de su envío.

Debe verificarse que los códigos a transmitir estén habilitados para la entidad, por parte de la Superintendencia de Bancos.

Las características técnicas de los archivos, así como el medio de transmisión y reporte, serán definidos por la Superintendencia de Bancos y serán de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades integrantes del "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado".

La Superintendencia de Bancos confirmará la correcta recepción de la información transmitida por parte del "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado", mediante validaciones automáticas.

#### **5.5 NIVEL DE APERTURA**

La información contable que deba remitirse a la Superintendencia de Bancos será al nivel de los dígitos que esta entidad de control determine, sin perjuicio que, mediante anexos o estructuras de reportes adicionales, se exija un mayor nivel de detalle.

#### **VI. CONTROL INTERNO**

El "Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado" debe contar con un sistema de control interno que garantice, entre otros propósitos, la confiabilidad y transparencia de la información contenida en los estados financieros y el cumplimiento de las disposiciones normativas que les son aplicables.

En ese sentido, la correcta aplicación del Catálogo de Cuentas del fideicomiso del seguro de depósitos de las entidades del sector financiero privado, como parte fundamental del sistema de control interno, debe ser complementada con las demás medidas de control, de manera que se constituya en un cuerpo integrado y homogéneo que sustente la operación y registro de los hechos económicos presentados en los estados financieros y demás información complementaria.



**CATALOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS  
DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>FSD</b>
73	DEUDORAS POR CONTRA	X
7301	RECURSOS INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS VALORES ASEGURADOS	X
7302	VALORES FIDUCIARIOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
7303	TITULOS VALORES RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
7304	BIENES RECIBIDOS EN GARANTIA	X
7305	DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA	X
7390	OTROS	X
74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	X
7401	RECURSOS INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS VALORES ASEGURADOS	X
7402	VALORES FIDUCIARIOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
7403	TITULOS VALORES RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
7404	BIENES RECIBIDOS EN GARANTIA	X
7405	DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA	X
7490	OTROS	X

**CATALOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS  
DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>FSD</b>
<b>4407</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>X</b>
440701	Cuentas incobrables entidades financieras en liquidación	X
440790	Otras	X
<b>5</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>X</b>
<b>51</b>	<b>INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS</b>	<b>X</b>
<b>5101</b>	<b>INTERESES POR DEPÓSITOS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>X</b>
<b>5102</b>	<b>INTERESES POR INVERSIONES</b>	<b>X</b>
510201	Títulos de deuda	X
510202	Instrumentos de renta fija	X
510203	Operaciones de reporto	X
510290	Otros	X
<b>5103</b>	<b>DESCUENTOS DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES</b>	<b>X</b>
510301	Títulos de deuda	X
510302	Instrumentos de renta fija	X
510303	Operaciones de reporto	X
510390	Otros	X
<b>5104</b>	<b>INTERESES GANADOS POR PRESTAMOS A OTROS FIDEICOMISOS</b>	<b>X</b>
<b>5190</b>	<b>OTROS</b>	<b>X</b>
<b>52</b>	<b>UTILIDADES FINANCIERAS</b>	<b>X</b>
<b>5201</b>	<b>EN VENTA DE INVERSIONES</b>	<b>X</b>
<b>5202</b>	<b>EN VALUACIÓN DE INVERSIONES</b>	<b>X</b>
<b>5290</b>	<b>OTRAS</b>	<b>X</b>
<b>53</b>	<b>OTROS</b>	<b>X</b>
<b>5301</b>	<b>REVERSIÓN DE PROVISIONES</b>	<b>X</b>
<b>5390</b>	<b>OTROS</b>	<b>X</b>
<b>59</b>	<b>PÉRDIDAS Y EXCEDENTES</b>	<b>X</b>
<b>6</b>	<b>CONTINGENTE</b>	<b>X</b>
<b>61</b>	<b>DEUDORAS</b>	<b>X</b>
<b>6101</b>	<b>LINEAS DE CREDITO APROBADAS NO RECIBIDAS</b>	<b>X</b>
<b>6102</b>	<b>JUICIOS DE COACTIVAS</b>	<b>X</b>
<b>6190</b>	<b>OTRAS</b>	<b>X</b>
<b>62</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA</b>	<b>X</b>
<b>6201</b>	<b>LINEAS DE CREDITO APROBADAS NO RECIBIDAS</b>	<b>X</b>
<b>6202</b>	<b>JUICIOS DE COACTIVAS</b>	<b>X</b>
<b>6290</b>	<b>OTRAS</b>	<b>X</b>
<b>7</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>X</b>
<b>71</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>X</b>
<b>7101</b>	<b>VALORES FIDUCIARIOS ENTREGADOS EN GARANTÍA</b>	<b>X</b>
<b>7102</b>	<b>TITULOS VALORES ENTREGADOS EN GARANTÍA</b>	<b>X</b>
<b>7103</b>	<b>BIENES ENTREGADOS EN GARANTIA</b>	<b>X</b>
<b>7104</b>	<b>DOCUMENTOS ENTREGADOS EN GARANTIA</b>	<b>X</b>
<b>7105</b>	<b>ACTIVOS CASTIGADOS</b>	<b>X</b>
<b>7190</b>	<b>OTROS</b>	<b>X</b>
<b>72</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA</b>	<b>X</b>
<b>7201</b>	<b>VALORES FIDUCIARIOS ENTREGADOS EN GARANTÍA</b>	<b>X</b>
<b>7202</b>	<b>TITULOS VALORES ENTREGADOS EN GARANTÍA</b>	<b>X</b>
<b>7203</b>	<b>BIENES ENTREGADOS EN GARANTIA</b>	<b>X</b>
<b>7204</b>	<b>DOCUMENTOS ENTREGADOS EN GARANTIA</b>	<b>X</b>
<b>7205</b>	<b>ACTIVOS CASTIGADOS</b>	<b>X</b>
<b>7290</b>	<b>OTROS</b>	<b>X</b>

**CATALOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS  
DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>FSD</b>
2190	OTRAS	X
22	OBLIGACIONES FINANCIERAS	X
2201	OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES	X
2202	OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES	X
2203	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS MULTILATERALES	X
2290	OTRAS	X
23	OTROS PASIVOS	X
2301	CONTRIBUCIONES COBRADAS POR ANTICIPADO	X
2390	OTROS	X
3	PATRIMONIO	X
31	RECURSOS PATRIMONIALES	X
3101	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	X
310101	Aporte Inicial	X
310102	Aporte del Estado	X
310103	Contribuciones	X
310104	Rendimientos capitalizados	X
310105	Ganancia final en el proceso de liquidación de entidades financieras	X
310106	Pérdida final en el proceso de liquidación de entidades financieras	X
310107	Ganancia en realización de activos recibidos por dación en pago	X
310108	Pérdida en realización de activos recibidos por dación en pago	X
310109	Donaciones	X
310190	Otros	X
36	RESULTADOS	X
3601	EXCEDENTES ACUMULADOS	X
3602	PERDIDAS ACUMULADAS	X
3603	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	X
3604	PERDIDAS DEL EJERCICIO	X
4	GASTOS	X
41	INTERESES Y PRIMAS	X
4101	INTERESES CAUSADOS	X
410101	Entidades financieras	X
410102	Organismos multilaterales	X
410103	Préstamos de otros fideicomisos	X
410190	Otros	X
4102	PRIMA EN COMPRA DE INVERSIONES	X
410201	Títulos de deuda	X
410202	Instrumentos de renta fija	X
410203	Operaciones de reporto	X
410290	Otras	X
4103	PRÉSTAMOS DE OTROS FIDEICOMISOS	X
4190	OTROS	X
42	GASTOS ADMINISTRATIVOS	X
4201	COMISIONES	X
4202	AUDITORIA EXTERNA	X
4203	TASAS Y CONTRIBUCIONES	X
4204	GASTOS BANCARIOS	X
4290	OTROS	X
43	PERDIDAS FINANCIERAS	X
4301	EN VENTA DE INVERSIONES	X
4302	EN VALUACIÓN DE INVERSIONES	X
4390	OTRAS	X
44	GASTOS DE OPERACIÓN	X

**CATALOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS  
DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>FSD</b>
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>X</b>
<b>11</b>	<b>FONDOS DISPONIBLES</b>	<b>X</b>
<b>1101</b>	<b>CAJA</b>	<b>X</b>
<b>1102</b>	<b>BANCO CENTRAL DEL ECUADOR</b>	<b>X</b>
<b>1103</b>	<b>BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR</b>	<b>X</b>
<b>12</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>X</b>
<b>1201</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>X</b>
120101	Títulos de deuda de gobiernos o entidades públicas	X
120102	Títulos de deuda de organismos internacionales y multilaterales	X
120103	Instrumentos de renta fija de instituciones financieras	X
120104	Instrumentos de renta fija del sector real	X
120105	Instrumentos de renta fija de organismos multilaterales y supranacionales	X
120106	Operaciones de reporto de instituciones financieras	X
120107	Operaciones de reporto de organismos multilaterales y/o entidades públicas	X
120190	Otras inversiones temporales	X
<b>1202</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES</b>	<b>X</b>
120201	Títulos de deuda de gobiernos o entidades públicas	X
120202	Títulos de deuda de organismos internacionales y multilaterales	X
120203	Instrumentos de renta fija de instituciones financieras	X
120204	Instrumentos de renta fija de organismos multilaterales y supranacionales	X
120290	Otras	X
<b>1203</b>	<b>INVERSIONES RESTRINGIDAS</b>	<b>X</b>
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>X</b>
<b>1301</b>	<b>CONTRIBUCIONES A LA COSEDE POR COBRAR</b>	<b>X</b>
<b>1302</b>	<b>INTERESES POR COBRAR DE INVERSIONES</b>	<b>X</b>
130201	Títulos de deuda	X
130202	Instrumentos de renta fija	X
130203	Operaciones de reporto	X
130290	Otros	X
<b>1303</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACION</b>	<b>X</b>
<b>1304</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR POR PRESTAMOS A OTROS FIDEICOMISOS</b>	<b>X</b>
<b>1305</b>	<b>INTERESES POR COBRAR POR PRESTAMOS A OTROS FIDEICOMISOS</b>	<b>X</b>
<b>1390</b>	<b>OTRAS</b>	<b>X</b>
<b>1399</b>	<b>(PROVISION ACUMULADA)</b>	<b>X</b>
139901	(Provisión Cuentas incobrables entidades financieras en liquidación)	X
139990	(Otras Provisiones )	X
<b>14</b>	<b>ACTIVOS ADQUIRIDOS EN PROCESOS DE EXCLUSION Y TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PAS</b>	<b>X</b>
<b>1401</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>X</b>
<b>1402</b>	<b>CARTERA</b>	<b>X</b>
<b>1403</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>X</b>
<b>1404</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>X</b>
<b>1490</b>	<b>OTROS</b>	<b>X</b>
<b>15</b>	<b>ACTIVOS ADJUDICADOS Y RECIBIDOS POR DACION EN PAGO</b>	<b>X</b>
<b>1501</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>X</b>
<b>1502</b>	<b>CARTERA</b>	<b>X</b>
<b>1503</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>X</b>
<b>1504</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>X</b>
<b>1590</b>	<b>OTROS</b>	<b>X</b>
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>X</b>
<b>21</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>X</b>
<b>2101</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>X</b>
<b>2102</b>	<b>RETENCIONES FISCALES</b>	<b>X</b>
<b>2103</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR PRESTAMOS DE OTROS FIDEICOMISOS</b>	<b>X</b>
<b>2104</b>	<b>INTERESES POR PAGAR POR PRESTAMOS DE OTROS FIDEICOMISOS</b>	<b>X</b>
<b>2105</b>	<b>SEGURO POR PAGAR A DEPOSITANTES</b>	<b>X</b>

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
			FSD
1 ACTIVO			X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Constituyen los recursos administrados por el fideicomiso Fondo del Seguro de Depósitos con el objeto de administrar el sistema del Seguro de depósitos de las instituciones del sistema financiero establecidas en el país.</p> <p>El activo se ha distribuido en agrupamientos que permitan apreciar en forma rápida las categorías del mismo, según su grado de liquidez.</p> <p>Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo del Fondo del Seguro de Depósitos.</p> <p>Comprende los siguientes grupos de cuentas: fondos disponibles, inversiones, cuentas por cobrar, activos adquiridos en procesos de exclusión y transferencia de activos y pasivos y activos adjudicados y recibidos por dación en pago. Estos grupos incluyen las cuentas y subcuentas necesarias para registrar los activos en forma desagregada y clasificada.</p> <p>Las cuentas que integran este elemento tendrán siempre saldos deudores.</p>			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015	

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIO
1 ACTIVO	11 FONDOS DISPONIBLES	1101 CAJA	FSD
		1102 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	X
		1103 BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	X
			X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Registra los recursos de alta liquidez que dispone el Fondo del Seguro de Depósitos y que comprende a las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como caja, depósitos en bancos y otras instituciones financieras.</p> <p>Registra los saldos en cuentas corrientes y otros depósitos a la vista incluyendo los depósitos "overnight", constituidos en moneda de uso local en el Banco Central del Ecuador, entidades financieras del exterior.</p> <p>Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación inmediata deberán registrarse el mismo día que se produzcan, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente, las efectuadas telefónicamente serán reconfirmadas vía telex o cualquier otro medio que deje constancia escrita de la operación. Contendrá en cada caso la firma del funcionario competente.</p> <p>Las transacciones concretadas a través de notas de débito o crédito deberán registrarse en el momento en que se produzca la transacción o en el día de recepción de las mismas.</p>			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por los ingresos de dinero en efectivo.</li> <li>2. Por el valor de los depósitos que se efectúen.</li> <li>3. Por el valor de las notas de crédito recibidas por las transferencias realizadas a favor de la entidad.</li> <li>4. Por los depósitos a una noche y de fin de semana en Instituciones financieras del exterior.</li> <li>5. Por el valor de los intereses ganados en depósitos.</li> <li>6. Por las donaciones en efectivo que se reciba.</li> <li>7. Por los préstamos o líneas contingentes obtenidos para el financiamiento de sus actividades</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por el valor de las notas de débito por las transferencias de fondos.</li> <li>2. Por el valor de los desembolsos en un proceso de pago por la liquidación de una institución financiera.</li> <li>3. Por cualquier otro concepto que disminuya la disponibilidad de recursos del Fideicomiso del Seguro de Depósitos</li> </ol>	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	12 INVERSIONES		FSD
		1201 INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	X
		1202 INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	X
		1203 INVERSIONES RESTRINGIDAS	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>En este grupo se registran todas las inversiones en títulos valores adquiridos por el del Fondo del Seguro de Depósitos, en instituciones financieras, entidades públicas, organismos internacionales, multilaterales y supranacionales del exterior, y enmarcarse en los términos y condiciones establecidas en las políticas de inversión de los recursos, debiendo ser invertidos observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad.</p> <p>Se mantendrán registros auxiliares de los títulos valores con los siguientes datos: denominación, fecha de adquisición, valor nominal, valor de compra, descuento o premio, fecha de emisión y de vencimiento, serie y número, tasa de interés, ganancias y pérdidas no realizadas y cualquier otro dato que se considere de importancia.</p> <p>El Fondo del Seguro de Depósitos deberá mantener un control auxiliar los descuentos y premios en la adquisición.</p> <p>Las pérdidas o ganancias que resulten de la negociación de las inversiones se registran en la fecha de negociación de las mismas.</p>			
<b>DINÁMICA</b>			
DÉBITOS		CRÉDITOS	
DISPOSICIONES LEGALES:		Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015	

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	1201 INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		FSD
		120101 Títulos de deuda de gobiernos o entidades públicas	X
		120102 Títulos de deuda de organismos internacionales y multilaterales	X
		120103 Instrumentos de renta fija de instituciones financieras	X
		120104 Instrumentos de renta fija del sector real	X
		120105 Instrumentos de renta fija de organismos multilaterales y supranacionales	X
		120106 Operaciones de reporto de instituciones financieras	X
		120107 Operaciones de reporto de organismos multilaterales y/o entidades	X
		120190 Otras inversiones temporales	X

**DESCRIPCIÓN**

En estas subcuentas se registran las inversiones en títulos valores de renta fija de instituciones financieras, de deuda emitidos por gobiernos o entidades públicas extranjeras, organismos internacionales, multilaterales y supranacionales entre otras; consideradas a corto plazo (menos de un año), que se conviertan en efectivo cuando se necesite; y, además que cumplan con los criterios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad determinados en las políticas de inversión vigentes.

Las pérdidas o ganancias por las ventas de inversiones se registran a la fecha de la negociación. Cuando el valor de la venta sea mayor que el saldo en libros, la diferencia se acreditará a la cuenta 5201 "Utilidades financieras - En venta de inversiones". Si el valor de la venta fuere menor al saldo en libros, la diferencia se debitará a la cuenta 4301 "Pérdidas financieras - En venta de inversiones".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

1. Por el valor de adquisición de las inversiones.

1. Por la venta de las inversiones.

2. Por la recuperación del valor de las inversiones al vencimiento.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIO
1 ACTIVO	1202 INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES		FSD
		120201 Títulos de deuda de gobiernos o entidades públicas	X
		120202 Títulos de deuda de organismos internacionales y multilaterales	X
		120203 Instrumentos de renta fija de instituciones financieras	X
		120204 Instrumentos de renta fija de organismos multilaterales y supranacionales	X
		120290 Otras	X

**DESCRIPCIÓN**

En estas subcuentas se registran las inversiones en títulos valores de renta fija de instituciones financieras, de deuda emitidos por gobiernos o entidades públicas extranjeras, organismos internacionales, multilaterales y supranacionales; consideradas a largo plazo, con la intención de mantener la inversión en sus activos por un plazo superior a un año. Y además que cumplan con los criterios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad determinados en las políticas de inversión vigentes.

Las pérdidas o ganancias por las ventas de inversiones se registran a la fecha de la negociación. Cuando el valor de la venta sea mayor que el saldo en libros, la diferencia se acreditará a la cuenta 5201 "Utilidades financieras - En venta de inversiones". Si el valor de la venta fuere menor al saldo en libros, la diferencia se debitará a la cuenta 4301 "Pérdidas financieras - En venta de inversiones".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de adquisición de las inversiones.
2. Por la ganancia no realizada, determinada en la valuación mensual de las inversiones, con crédito a la cuenta 5202 "Utilidades financieras - En valuación de inversiones".

**CRÉDITOS**

1. Por la venta de las inversiones.
2. Por la recuperación del valor de las inversiones al vencimiento.
3. Por la pérdida no realizada, determinada en la valuación de las inversiones, con débito a la cuenta 4302 "Pérdidas financieras - En valuación de inversiones".

**DISPOSICIONES LEGALES:**

**Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015**

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1	1203 INVERSIONES RESTRINGIDAS		FSD
ACTIVO			X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>En esta cuenta se registran las inversiones del país o del exterior para cuya transferencia de dominio existen limitaciones o restricciones por haber sido entregadas en garantía y por consiguiente no pueden ser utilizadas inmediatamente.</p> <p>Se mantendrán registros auxiliares de los títulos valores con los siguientes datos: denominación, fecha de adquisición, valor nominal, valor de compra, descuento o premio, fecha de emisión y de vencimiento, serie y número, tasa de interés, ganancias y pérdidas no realizadas y cualquier otro dato que se considere de importancia.</p> <p>El Fondo del Seguro de Depósitos deberá mantener un control auxiliar de los descuentos y premios en la adquisición.</p> <p>Las pérdidas ó ganancias que resulten de la negociación de las inversiones se registran en la fecha de negociación de las mismas.</p>			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
<p>1. Por el valor de adquisición de los títulos valores.</p> <p>2. Por la reclasificación desde otras cuentas cuando existe restricción para su utilización.</p>		<p>1. Por vencimiento de los títulos.</p> <p>2. Por la reclasificación a otras cuentas cuando se elimina la condición de restricción para su transferencia.</p>	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	13 CUENTAS POR COBRAR		FSD
		1301 CONTRIBUCIONES A LA COSEDE POR COBRAR	X
		1302 INTERESES POR COBRAR DE INVERSIONES	X
		1303 CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN	X
		1304 CUENTAS POR COBRAR POR PRÉSTAMOS A OTROS FIDEICOMISOS	X
		1305 INTERESES POR COBRAR POR PRÉSTAMOS A OTROS FIDEICOMISOS	X
		1390 OTRAS	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra las acumulaciones mensuales de los intereses devengados en inversiones y depósitos.

El registro de los intereses devengados se efectúa con crédito simultáneo a la cuenta de resultados 5102 "Intereses y descuentos ganados - Intereses por inversiones".

Adicionalmente, registra los valores pendientes de cobro originados por otros conceptos distintos a los intereses por cobrar.

**DINÁMICA**

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	1301 CONTRIBUCIONES A LA COSEDE POR COBRAR		FSD  X

**DESCRIPCIÓN**

Registra los Contribuciones pendientes de cobro a las instituciones del sistema financiero, devengadas mensualmente.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de las primas fija y ajustada por riesgo, pendientes de cobro a las instituciones financieras.

**CRÉDITOS**

1. Por los valores cobrados a las instituciones financieras.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	1302 INTERESES POR COBRAR DE INVERSIONES		FSD
		130201 Títulos de deuda	X
		130202 Instrumentos de renta fija	X
		130203 Operaciones de reporto	X
		130290 Otros	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra la acumulación de los intereses devengados, generados por las inversiones vigentes y cuyo cobro se ha pactado al vencimiento del plazo o a una fecha de pago determinada.

El débito de las acumulaciones se hará con crédito simultáneo a las correspondientes subcuentas de resultados 5102 "Intereses por inversiones".

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. Por el valor de los intereses devengados sobre las inversiones.</p> | <p>1. Por el valor de los intereses cobrados.</p> |
|---|---|

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	13 CUENTAS POR COBRAR	1303 CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN	FSD X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Registra el valor devengado por el pago inmediato a los depositantes en aplicación del seguro de depósitos, de las entidades que entran en procesos de liquidación forzosa.			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por los valores pagados a los depositantes de las Instituciones financieras que entran en procesos de Liquidación forzosa.  2. Por los valores pagados por los gastos para el pago Del seguro de depósitos.		1. Por los pagos o abonos realizados por el liquidador.	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	13 CUENTAS POR COBRAR	1304 CUENTAS POR COBRAR POR PRESTAMOS A OTROS FIDEICOMISOS	FSD
			X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Registra los valores pendientes de cobro por préstamos a otros fideicomisos.			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por los valores entregados por préstamos a otros fideicomisos.		1. Por el cobro de los préstamos.	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015	

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	13 CUENTAS POR COBRAR	1308 INTERESES POR COBRAR POR PRESTAMOS A OTROS FIDEICOMISOS	FSD X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por el valor de los intereses devengados.		1. Por el cobro de los intereses.	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	13 CUENTAS POR COBRAR	1390 OTRAS	FSD X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Registra los valores pendientes de cobro originados por otros conceptos distintos a los conceptos descritos en las otras cuentas de este grupo.			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por los valores pendientes de cobro.		1. Por los abonos o cancelaciones.	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	1399 (PROVISION ACUMULADA)	139901 Provisión Cuentas incobrables entidades financieras en liquidación 139990 Otras provisiones	FSD
			X
			X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Es una cuenta de valuación del activo (acreedora) que registra los valores acumulados con cargo a cuentas de resultados deudoras que la entidad efectúa con el propósito de cubrir adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de los depósitos garantizados entregados a las entidades que fueron puestas en proceso de liquidación forzosa; así como, otras provisiones determinadas en el análisis de riesgo de las cuentas por cobrar.			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1.	Por el valor de los castigos debidamente autorizado	1.	Por las provisiones constituidas, establecidas en la Estimación de la probable incobrabilidad de los valores entregados por los depósitos garantizados de las entidades en procesos de liquidación forzosa.
2.	Por la reversión de provisiones con crédito a la Subcuenta 440701 "Provisiones-Cuentas Incobrables Entidades financieras en liquidación", cuando corresponda al mismo Ejercicio económico o a la cuenta 5301 "Reversión de Provisiones", cuando corresponden a ejercicios diferentes.	2.	Por las provisiones constituidas recomendadas por los organismos de control.
3.	Cuando se recuperen de las entidades en liquidación los Valores entregados para cubrir depósitos garantizados.	3.	Por otras provisiones no establecidas en otras cuentas.
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015	

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	14 ACTIVOS ADQUIRIDOS EN PROCESOS DE EXCLUSION Y TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS	1401 INVERSIONES	FSD
		1402 CARTERA	X
		1404 BIENES MUEBLES	X
		1403 BIENES INMUEBLES	X
		1490 OTROS	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Registra el valor cuantificado de los activos que se reciben para sustituir la deuda generada por el pago a los beneficiarios del seguro de depósitos y por los gastos generados en el proceso del pago por la liquidación forzosa de una institución financiera.			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por los valores recibidos.		1. Por la realización de los activos recibidos.	
		2. Por la culminación del proceso de liquidación forzosa cumplidos todas las acciones que permita la ley.	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015	

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	15 ACTIVOS ADJUDICADOS Y RECIBIDOS POR DACION EN PAGO		FSD
		1501 INVERSIONES	X
		1502 CARTERA	X
		1503 BIENES MUEBLES	X
		1504 BIENES INMUEBLES	X
		1590 OTROS	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de los Activos recibidos como pago o parte del pago por los egresos ocasionados por el pago a los beneficiarios del seguro de depósitos y por los gastos generados en el proceso del pago por la liquidación forzosa de una institución financiera.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de los activos recibidos.

**CRÉDITOS**

1. Por la realización de los bienes recibidos.
2. Por la culminación del proceso de liquidación forzosa cumplidos todas las acciones que permita la ley.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

CATALOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
2 PASIVO			FSD
			X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Constituyen obligaciones contraídas por el Fondo del Seguro de Depósitos, en el desarrollo del giro de su actividad, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas la entidad debe desprenderse de recursos que en ciertos casos, incorporan beneficios económicos. No incluye las obligaciones potenciales sujetas a hechos futuros inciertos, las cuales se registran en el elemento 6 "Contingente".</p> <p>Agrupar también las cuentas por pagar por las obligaciones con el Estado y con entidades financieras, así como a las obligaciones por diversos conceptos.</p>			
<b>DINÁMICA</b>			
DÉBITOS		CRÉDITOS	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015	

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
2 PASIVO	21 CUENTAS POR PAGAR		FSD
		2101 PROVEEDORES	X
		2102 RETENCIONES FISCALES	X
		2103 CUENTAS POR PAGAR POR PRÉSTAMOS DE OTROS FIDEICOMISOS	X
		2104 INTERESES POR PAGAR POR PRÉSTAMOS DE OTROS FIDEICOMISOS	X
		2105 SEGURO POR PAGAR A DEPOSITANTES	X
		2190 OTRAS	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra los importes causados y pendientes de pago por los conceptos aquí contemplados.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el pago o abono al beneficiario.

**CRÉDITOS**

1. Por el valor causado y pendiente de pago.
2. Por valores pendientes de devolución por pagos que corresponden a otros fideicomisos
3. Por el valor del seguro pendiente de pagar a los beneficiarios antes del vencimiento legal del plazo.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
2 PASIVO	22 OBLIGACIONES FINANCIERAS		FSD
		2201 OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES	X
		2202 OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES	X
		2203 OBLIGACIONES CON ORGANISMOS MULTILATERALES	X
		2290 OTRAS	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Registra los valores de las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de obligaciones con entidades financieras nacionales e internacionales, con organismos multilaterales u otras bajo las modalidades pactadas en los contratos respectivos.</p>			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por el abono o cancelación de los préstamos recibidos.		1. Por el monto de los préstamos recibidos	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015	

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
2 PASIVO	23 OTROS PASIVOS		FSD
		2301 CONTRIBUCIONES COBRADAS POR ANTICIPADO	
		2390 OTROS	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra las contribuciones de las instituciones financieras cobradas por anticipado en cumplimiento a lo determinado por el organismo competente.

Las contribuciones se devengarán mensualmente, en base a la tasa de amortización previamente determinada por el Directorio de la Corporación.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor del devengo mensual del anticipo registrado en la cuenta 310103

**CRÉDITOS**

1. Por el monto de las contribuciones recibidas por anticipado

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
3 PATRIMONIO	31 RECURSOS PATRIMONIALES		FSD X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Registra los recursos con que se nutrirá el seguro de depósitos establecidos en el artículo 325 del COMF.			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS
3 PATRIMONIO	3101 PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO		FSD
		310101 Aporte inicial	X
		310102 Aporte del Estado	X
		310103 Contribuciones	X
		310104 Rendimientos capitalizados	X
		310105 Ganancia final en el proceso de liquidación de entidades financieras	X
		310106 Pérdida final en el proceso de liquidación de entidades financieras	X
		310107 Ganancia en realización de activos recibidos en dación de pago	X
		310108 Pérdida en realización de activos recibidos por dación en pago	X
		310109 Donaciones	X
310190 Otros	X		

**DESCRIPCIÓN**

Registra el aporte inicial para constituir el fondo, los aportes que provengan del Estado, las contribuciones que realizarán las instituciones del sistema financiero de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, los rendimientos de las inversiones, las utilidades líquidas de cada ejercicio anual, los resultados de los procesos de liquidación final de liquidación de Entidades financieras, los resultados en la realización de activos recibidos por dación en pago, las donaciones que reciba el fondo entre otros.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

1. Por pérdida final en el proceso de liquidación de las entidades financieras.
2. Pérdida en realización de activos recibidos por dación en pago.

1. Por el aporte inicial para constituir el fondo.
2. Por el valor del aporte del Estado.
3. Por el valor de las contribuciones.
4. Por los rendimientos capitalizados.
5. Por la ganancia final en el proceso de liquidación de las entidades financieras.
6. Por la ganancia en realización de activos recibidos por dación en pago.
7. Por donaciones

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

**CATALOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
3 PATRIMONIO	36 RESULTADOS		FSD
		3601 EXCEDENTES ACUMULADOS	X
		3602 PÉRDIDAS ACUMULADAS	X
		3603 EXCEDENTES DEL EJERCICIO	X
		3604 PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra el remanente de los excedentes operativos no capitalizados o las pérdidas acumuladas no resarcidas de ejercicios anteriores, el excedente o pérdida operativas del ejercicio.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

- 1.- Por la capitalización de los excedentes acumulados
- 2.- Por la absorción del saldo de pérdidas acumuladas
- 3.- Por las pérdidas acumuladas no resarcidas
- 4.- Por la pérdida operativa del ejercicio

**CRÉDITOS**

- 1.- Por el importe de los excedentes acumulados
- 2.- Por los excedentes del ejercicio

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
4 GASTOS			FSD
			X

**DESCRIPCIÓN**

Registra los gastos que realice el Fondo del Seguro de Depósitos, en el desenvolvimiento de sus actividades específicas en un ejercicio económico determinado.

Los egresos se registrarán a medida que se realicen o devenguen. Las cuentas de resultados deudoras se liquidarán al final del ejercicio económico con débito a la cuenta 59 "Pérdida o excedentes".

Por su naturaleza estas cuentas mantienen saldos deudores. Los saldos de las cuentas que integran este elemento se llevarán únicamente en moneda de uso local.

**DINÁMICA**

--

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

CATALOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPOSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
4 GASTOS	41 INTERESES Y PRIMAS		FSD
		4101 INTERESES CAUSADOS	X
		4102 PRIMA EN COMPRA DE INVERSIONES	X
		4190 OTROS	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Registra el valor de los intereses causados en que incurre la entidad por obligaciones con instituciones financieras, organismos multilaterales, préstamos de otros fideicomisos y otros.			
Registra además el gasto mensual generado por el pago de primas o premios en la compra de instrumentos financieros.			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
41 INTERESES Y PRIMAS	4101 INTERESES CAUSADOS		FSD
		410101 Entidades financieras	X
		410102 Organismos multilaterales	X
		410103 Préstamos de otros fideicomisos	X
		410190 Otros	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de los intereses causados en que incurre la entidad por obligaciones con entidades financieras, organismos multilaterales, préstamos de otros fideicomisos u otros.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el valor de los intereses mensuales causados.

**CRÉDITOS**

1. Por ajuste de las provisiones de intereses efectuadas en exceso.
2. Por cierre del ejercicio.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

**Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015**

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO				
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS	
41 INTERESES Y PRIMAS	4102 PRIMA EN COMPRA DE INVERSIONES		FSD	
		410201	Títulos de deuda	X
		410202	Instrumentos de renta fija	X
		410203	Operaciones de reporto	
		410290	Otras	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Registra el valor del gasto mensual que se amortiza por el pago de primas o premios en la compra de instrumentos financieros.				
<b>DINÁMICA</b>				
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>		
1. Por la parte proporcional que se amortiza de la Prima o premio en la adquisición de instrumentos Financieros.		1. Por ajuste de la amortización de primas o premios efectuadas en exceso.		
		2. Por cierre del ejercicio.		
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015		

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENT	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
4 GASTOS	42 GASTOS ADMINISTRATIVOS		FSD
		4201 COMISIONES	X
		4202 AUDITORÍA EXTERNA	X
		4203 TASAS Y CONTRIBUCIONES	X
		4204 GASTOS BANCARIOS	X
		4205 OTROS	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra los valores que el Fondo del Seguro de Depósitos paga por los gastos operativos que se generen.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

1. Por el valor del costo de la prestación de Servicios que se generen.

1. Por cierre del ejercicio.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
4 GASTOS	43 PERDIDAS FINANCIERAS		FSD
		4301 EN VENTA DE INVERSIONES	X
		4390 OTRAS	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Registra las pérdidas financieras determinadas por la venta de las inversiones u otras pérdidas financieras.			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por el valor de pérdida por la venta de Inversiones.		1. Por el cierre del ejercicio.	
2. Por el valor de otras pérdidas financieras.			
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS
44 GASTOS DE OPERACION	4407 PROVISIONES		FSD
		440701 Cuentas incobrables entidades financieras en liquidación	X
		440790 Otras	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra los valores provisionados por el fondo para la protección de sus activos. Las provisiones deberán estar de acuerdo con las necesidades de la institución al amparo de las disposiciones emitidas.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

1. Por las provisiones constituidas, establecidas en la Estimación de la probable incobrabilidad de los valores Registrados en el activo.

1. Por el ajuste de las provisiones realizadas en exceso.
2. Por cierre del ejercicio.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
5 INGRESOS			FSD
			X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Registra los ingresos financieros generados en el desenvolvimiento de las actividades del fondo en un periodo económico determinado.</p> <p>Los ingresos se registran a medida que se realizan o se devengan, sin considerar la fecha o forma de recepción del efectivo. Las cuentas de resultados acreedoras se liquidarán al final del ejercicio económico con crédito a la cuenta 59 "Pérdida o excedentes".</p> <p>Por su naturaleza estas cuentas mantienen saldos acreedores. Los saldos de las cuentas que integran este elemento se llevarán únicamente en moneda de uso local.</p>			
<b>DINÁMICA</b>			
DISPOSICIONES LEGALES:			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
5 INGRESOS	51 INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS		FSD
		5101 INTERESES POR DEPÓSITOS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES	X
		5102 INTERESES POR INVERSIONES INVERSIONES	X
		5103 DESCUENTOS DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	X
		5104 INTERESES GANADOS POR PRÉSTAMOS A OTROS FIDEICOMISOS	
		5190 OTROS	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra los ingresos de intereses y descuentos generados por depósitos, inversiones, préstamos u otros. Los intereses y descuentos deben reconocerse en el estado de resultados en el ejercicio económico que se realizan.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por el cierre del ejercicio económico.

**CRÉDITOS**

1. Por el valor de los intereses que han sido acreditados a la institución por los bancos y otras instituciones financieras.
2. Por el valor de los intereses y descuentos devengados en las inversiones, préstamos a otros fideicomisos u otros.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

CATALOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
5 INGRESOS	52 UTILIDADES FINANCIERAS		FSD
		5201 EN VENTA DE INVERSIONES	X
		5290 OTRAS	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Registra las utilidades financieras determinadas por la venta de inversiones registradas en el grupo 12 "Inversiones". Registra también las utilidades financieras imputadas al ejercicio económico en curso por otros conceptos.			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por cierre del ejercicio		1. Por la diferencia entre el valor registrado en libros y el de Venta de las inversiones	
		2. Por otras utilidades financieras.	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>		Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015	

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
5 INGRESOS	53 OTROS		FSD
		5301 REVERSIÓN DE PROVISIONES	X
		5390 OTROS	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra los ingresos por reversión de provisiones o por otros conceptos reconocidos en el ejercicio económico en curso.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

1. Por cierre del ejercicio

**CRÉDITOS**

1. Por la reversión de provisiones realizadas en otros periodos.
2. Por otros ingresos reconocidos en el ejercicio económico en curso.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
5 INGRESOS	59 PERDIDAS Y EXCEDENTES		FSD
			X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Este grupo registra los saldos de las cuentas de resultados deudores y acreedoras, para el cierre del ejercicio económico, a fin de determinar la pérdida o excedente bruto, por lo tanto su saldo podrá ser deudor o acreedor, según el resultado.			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Por el importe de los saldos deudores que se acrediten en las cuentas del elemento 4.</li> <li>Por el importe del excedente bruto que resulte al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 3603 "Excedente del ejercicio".</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Por el importe de los saldos acreedores que se debiten en las cuentas del elemento 5.</li> <li>Por el importe de la pérdida bruta que resulte al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 3604 "Pérdida del ejercicio".</li> </ol>	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
6 CONTINGENTE			FSD
			X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Las cuentas contingentes registran condiciones o situaciones presentes que implican varios grados de incertidumbre y pueden a través de un hecho futuro resultar en que se incurra en un activo o pasivo. Los eventos contingentes pueden afectar significativamente la estructura financiera de la entidad y su no revelación conducen a la presentación de estados financieros no acordes con la realidad económica de la entidad.</p>			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
6 CONTINGENTES	61 DEUDORAS		FSD
		6101 LINEAS DE CRÉDITO APROBADAS NO RECIBIDAS	
		6102 JUICIOS DE COACTIVAS	X
		6190 OTRAS	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Registra las líneas de crédito aprobadas no recibidas por el Fondo del seguro de depósitos que serán efectivizadas cuando la entidad requiera recursos para el financiamiento de sus actividades.</p> <p>Por el valor estimado de los juicios de coactivas que la institución esté tramitando y por otras operaciones contingentes que deban ser reveladas.</p>			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por el valor de las líneas de crédito aprobadas y No recibidas.		1.-Por el valor recibido, el que constituye parte de los recursos del Fondo.	
		2.-Por el valor estimado de juicios de coactivas.	
		3.-Por otras operaciones contingentes.	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
6 CONTINGENTE	62 ACREEDORAS POR CONTRA		FSD
		6201 LÍNEAS DE CRÉDITO APROBADAS NO RECIBIDAS	X
		6202 JUICIOS DE COACTIVAS	X
		6290 OTRAS	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra la contrapartida acreedora de las operaciones contingentes deudoras.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

- 1.-Por el valor recibido, el que constituye parte de los recursos del Fondo.
- 2.-Por el valor estimado de juicios de coactivas.
- 3.-Por otras operaciones contingentes.

Por el valor de las líneas de crédito aprobadas y no recibidas.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
7 CUENTAS DE ORDEN			FSD
			X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Registra las operaciones que no inciden ni en la situación financiera ni en los resultados del Fondo del Seguro de Depósitos, pero se utilizan para control.			
<b>DINÁMICA</b>			
DISPOSICIONES LEGALES:			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

**CATALOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
7 CUENTAS DE ORDEN	71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		FSD
		7101 VALORES FIDUCIARIOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	X
		7102 TÍTULOS VALORES ENTREGADOS EN GARANTÍA	X
		7103 BIENES ENTREGADOS EN GARANTÍA	X
		7104 DOCUMENTOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	X
		7105 ACTIVOS CASTIGADOS	
		7190 OTROS	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra los valores fiduciarios, los títulos valores y otros documentos entregados en garantía de terceros.  
Registra los valores de los activos castigados, se llevarán registros auxiliares por cada caso.  
Por otros conceptos que deban ser controlados.

**DINÁMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por el valor nominal de los valores fiduciarios entregados a terceros en garantía.</li> <li>2. Por el valor nominal de los títulos valores entregados a terceros en garantía.</li> <li>3. Por el valor de los bienes entregados a terceros en garantía</li> <li>4. Por el valor de los documentos entregados a terceros en garantía.</li> <li>5. Por el valor de los activos castigados</li> <li>6. Por otros conceptos</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la recuperación de los valores fiduciarios entregados en garantía.</li> <li>2. Por la recuperación de los títulos valores entregados en garantía.</li> <li>3. Por la recuperación de los bienes entregado en garantía.</li> <li>4. Por la recuperación de los documentos entregados en garantía.</li> </ol> |
|--|---|

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTA	USUARIOS
7 CUENTAS DE ORDEN	72 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA		FSD
		7201 VALORES FIDUCIARIOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	X
		7202 TÍTULOS VALORES ENTREGADOS EN GARANTÍA	X
		7203 BIENES ENTREGADOS EN GARANTÍA	X
		7204 DOCUMENTOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	X
		7205 ACTIVOS CASTIGADOS	
		7990 OTROS	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Registra la contrapartida acreedora de las cuentas de orden deudoras.			
<b>DINÁMICA</b>			
DÉBITOS		CRÉDITOS	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

**CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES  
DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIO
7 CUENTAS DE ORDEN	73 DEUDORAS POR CONTRA	7301 RECURSOS INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS VALORES ASEGURADOS	FSD X
		7302 VALORES FIDUCIARIOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
		7303 TÍTULOS VALORES RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
		7304 BIENES RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
		7305 DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
		7390 OTROS	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra la contrapartida deudora de las cuentas de orden acreedoras.

**DINAMICA**

**DÉBITOS**

**CRÉDITOS**

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SB-2015-0935  
01 de octubre del 2015

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIO
7 CUENTAS DE ORDEN	74 CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS	7401 RECURSOS INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS VALORES	FSD X
		7402 VALORES FIDUCIARIOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
		7403 TÍTULOS VALORES RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
		7404 BIENES RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
		7405 DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	X
		7490 OTROS	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Registra los valores no pagados en la liquidación de una entidad financiera cuando los recursos fueren insuficientes para cubrir los valores asegurados. El pago se efectuará en forma parcial, a prorrata de los fondos disponibles que disponga el Fondo del Seguro de Depósitos, las veces que fueren necesarias para cubrirlos.</p> <p>Una vez que se haya terminado de pagar los valores asegurados esta cuenta debe quedar en cero.</p> <p>Registra los valores fiduciarios, títulos valores, bienes, documentos y otros recibidos en garantía.</p>			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DÉBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por el pago a los procesos de liquidación.		1. Por los valores pendientes de pago a los procesos de liquidación.	
2. Por la devolución de los valores fiduciarios		2. Por el valor nominal de los valores fiduciarios recibidos en garantía.	
3. Por la devolución de los títulos valores recibidos en garantía		3. Por el valor nominal de los títulos valores recibidos en garantía.	
4. Por la devolución de los bienes recibidos en garantía		4. Por el valor nominal de los bienes recibidos en garantía.	
5. Por la devolución de los documentos recibidos en garantía		5. Por el valor de los documentos recibidos en garantía.	
6. Por otros conceptos		6. Por otros conceptos	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SB-2015-0935 01 de octubre del 2015

